

# PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



2024 - 2026

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

PERÍODO 2024-2026

<b>I. INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>2</b>
1. DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
A. REVISTAS CIENTÍFICAS DE LA UAA .....	2
B. CREACIÓN REPOSITORIO DE OBJETOS DE INVESTIGACIÓN.....	5
2. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN .....	6
3. APOYO A LA INVESTIGACIÓN .....	7
4. TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.....	9
5. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.....	10
<b>II. INNOVACIÓN.....</b>	<b>12</b>
PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DOCENTES DE INNOVACIÓN .....	12

## I. INVESTIGACIÓN

### 1. DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

#### A. REVISTAS CIENTÍFICAS DE LA UAA

Se plantean como metas dentro de este apartado:

- **Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales (RIICS)**

Partimos de considerar a esta publicación como la de más nivel de entre las que se publican desde la Universidad. Sin embargo, se aprecia cierto “letargo” en los últimos años. Por tanto las medidas que se proponen para este bienio son:

- Actualizar y poner en producción la nueva versión de OJS que soporta a la revista
- Canalizar todo el tráfico de artículo por la propia plataforma, evitando el envío mediante correos electrónicos.
- Actualizar los evaluadores de cada año.
- Los autores que pretendan publicar deberán adjuntar junto al artículo (en el apartado de archivos complementarios):
  - Carta de cesión de derechos de publicación
  - Documento identificativo de los autores, con declaración expresa de originalidad y de no haber sido publicado por otros medios.
- Incorporar en la web OJS los apartados de ética de la publicación
- Actualizar en el apartado envíos el tiempo medio de publicación de artículos, desde su recepción hasta su publicación.

- Incorporar un segundo formato de publicación, junta a PDF poner XML y EPUB
- Postular a la revista para su indexación en la WOS, en el apartado de ESCI (Emerging) (diciembre de 2024)
- Postular la revista en la base de datos SCOPUS (diciembre 2024)
- Solicitar a LATINDEX la reevaluación de la revista con los nuevos elementos incorporados (diciembre 2024)

- **Revista Jurídica.**

Esta revista está gozando de buena aceptación por la calidad de los artículos que se publican. Para mantener y reforzar su difusión se propone:

- Publicar exclusivamente ON-LINE. Esta revista se publica en una versión actualizada de OJS (V3.0) y está bien maquetada en soporte. Por tanto, hacer una publicación impresa carece de sentido. El gasto económico que conlleva, no se ve respaldado por la difusión, ya que queda muy limitado (local) en todo caso se podría hacer una tirada muy limitada impresa a demanda de autores.
- Canalizar todo el tráfico de artículo por la propia plataforma, evitando el envío mediante correos electrónicos.
- Actualizar los evaluadores de cada año.
- Los autores que pretendan publicar deberán adjuntar junto al artículo (en el apartado de archivos complementarios):
  - Carta de cesión de derechos de publicación
  - Documento identificativo de los autores, con declaración expresa de originalidad y de no haber sido publicado por otros medios.
- Incorporar en la web OJS los apartados de ética de la publicación
- Actualizar en el apartado envíos el tiempo medio de publicación de artículos, desde su recepción hasta su publicación.

- Incorporar un segundo formato de publicación, junta a PDF poner XML y EPUB
- Postular a la revista para su indexación en la WOS, en el apartado de ESCI (Emerging) (diciembre de 2025, nº 10 de la revista)
- Postular la revista en la base de datos SCOPUS (diciembre 2025 nº 10 de la revista)
- Postular la revista a LATINDEX (diciembre 2024, con el número actual nº 9 y anteriores)

- **Revista Científica de Odontológica.**

Por lo que observo es una revista interesante pero está muy “en mantillas”.

Por tanto, nos reuniremos con los actuales editores para darle un impulso de manera que se acoja al resto de indicadores que ya se han expuesto en las revistas anteriores. Especialmente actualizar la versión OJS.

Quizás prioritario sería postular a LATINDEX y DICE, para un primer paso de reconocimiento. Se plantearía hacer estas postulaciones para Julio 2025

- **Revista Científica de Iniciación a la Investigación.**

Aunque esta revista nació con la intención de apoyar la difusión de trabajos de fin de estudios con un formato de publicación científica. No por ello debería aspirar a una mínima calidad en cuanto a su difusión.

Por ello para esta revista se propone:

- Actualizar el OJS
- Activar evaluadores por años
- Todo el tráfico de artículos se hará por la plataforma.
- Postular la revista a LATINDEX (una vez actualizada) sobre julio de 2025.

- **Creación de nueva revista ligada a FACEYE**

Desde el decanato de FACEYE me hacen llegar la propuesta de crear una revista en el ámbito de la Facultad.

Para ello, mantendremos con el equipo de la Facultad para la puesta en marcha de esta.

Previsión de primer número: Julio 2025

## B. CREACIÓN REPOSITORIO DE OBJETOS DE INVESTIGACIÓN

La idea que se plantea es crear un espacio virtual en el que se depositen aquellos trabajos de investigación que se van elaborando en las distintas titulaciones de la Universidad.

Este espacio se organizaría por facultades, y se nutriría de los trabajos de investigación que van realizando los estudiantes (con supervisión de los docentes) a lo largo de sus estudios.

Para cada objeto, se haría una ficha inicial en el que figurarían los datos del trabajo así como del docente que lo respalda.

A cada trabajo se le asignaría una dirección web (a modo de DOI) y se permitiría el acceso identificado a todos los trabajos (solo como consulta y visualización, no para descarga)

El acceso identificado se realizaría mediante el registro en el repositorio, al realizar el registro hacerlo, se le facilita a la persona de unas claves de acceso, de manera que se pueda controlar los accesos y documentar el número y origen de las personas que acceden.

## **2. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

Las unidades básicas de investigación deben ser los grupos de investigación. Si bien es asumible las investigaciones a título individual, cada vez se le otorga más valor a aquellas acciones que viene respaldadas por un grupo. En este sentido se considera un grupo activo cuando en conjunto o individualmente cumpla al menos dos de los indicadores que se exponen a continuación: 1. Al menos ha realizado una publicación en revista indexada, 2. Ha participado en un evento científico, 3. Ha participado en un proyecto de investigación en convocatoria competitiva (puede ser interno a la UAA).

a) Estado de los grupos:

- Actualización de los grupos existentes en la UAA.

Para ello previamente se desarrollarán reuniones con los distintos grupos actuales, para conocer el desarrollo de sus tareas.

Fruto de esas reuniones se elaborará un informe pormenorizado de las actuaciones desarrolladas, incluyendo: Participación en proyectos, publicaciones científicas, participación en eventos, elaboración de un plan de futuro del grupo.

- Creación de nuevos grupos.

En coordinación con las Facultades se propone, dado el caso, constituir nuevos grupos de manera que cada Facultad tenga al menos un grupo de investigación activo.

b) Financiación de los grupos.

- Grupos activos en actuales

Se propone un sistema de financiación en función de la memoria aportada. Las cantidades serán acordadas en el presupuesto anual destinado a Investigación.

- Nuevos grupos.

Se les dotará de un presupuesto inicial. Las cantidades serán acordadas en el presupuesto anual destinado a investigación.

### **3. APOYO A LA INVESTIGACIÓN**

En este apartado se contempla tanto las ayudas individuales como la propuesta de pequeños proyectos de investigación.

#### a) Ayudas individuales a la investigación

- Participación en eventos científicos tipo Congresos, Jornadas Seminarios, reuniones científicas.

Se establecen dos niveles para el apoyo económico:

Con presentación de trabajo

Solo asistencia

En todo caso siempre se hará constar la filiación a la UAA para recibir estas ayudas.

- Ayudas para la publicación de artículos.

Se contemplan ayudas a la traducción de artículos y para la maquetación de acuerdo con las normas de cada revista

No se subvencionará los costes de publicación (cuando la revista requiere un pago para la publicación)

Siempre y toda publicación para la que se solicite ayuda, debe figurar de forma clara la filiación a la UAA.

#### b) Proyectos de investigación.

Como medida para incentivar la investigación, se propone la convocatoria de “Pequeños Proyectos de Investigación”.

Estos proyectos se propondrán de manera preferente desde los grupos de investigación, aunque también se aceptarán proyectos a título individual.

Se otorgará de forma anual al menos dos pequeños proyectos por Facultad.

Servirá de valor añadido la incorporación al proyecto de estudiantes.

Cada proyecto deberá contemplar:

- o Investigador Principal

- Equipo de Investigación (docentes)
- Colaboradores (Estudiantes y otros agentes externos)

Los proyectos se presentarán ante la dirección de investigación e Innovación y serán evaluados por una comisión creada al efecto dentro del Comité Científico de la UAA.

Las condiciones de presentación y demás cuestiones particulares serán contempladas en correspondiente convocatoria.

c) Participación en proyecto ajenos a la UAA.

Los docentes de la UAA tendrán la obligación de comunicar a la Dirección de Investigación su participación en proyectos dirigidos por entidades o personas ajenas a la UAA.

En todo caso, el profesorado denominado como exclusivo, deberá hacer constar su filiación con la UAA.

d) Premios a la investigación.

Anualmente se convocará este premio al que concursarán los docentes (preferentemente exclusivos) en el que se valorarán las aportaciones en forma de artículos en revistas de impacto, participación en proyectos de investigación, participación en eventos y congreso en calidad de ponente invitado, dirección e trabajos fin de estudios.

Se configurará una comisión en el seno del comité científico encargada de la valoración de este premio, que podrá solicitar la participación de expertos externos.

Se concederán un premio y dos accésits.

La cuantía de los premios será establecida en el presupuesto de la dirección de investigación.

#### **4. TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

Aunque se trata de un componente de carácter curricular de cada título se considera de especial relevancia el control y supervisión desde la Dirección de Investigación de este apartado que se refiere especialmente al, desarrollo de todo el proceso que conlleva la final defensa de las tesis. (maestría y doctorado espacialmente).

En este sentido se propone:

- Propuesta de un nuevo documento/protocolo del proyecto de tesis.  
El documento actual necesita ser adaptado a las nuevas corrientes y formatos de proyectos de investigación.  
El compromiso es presentar ante la próxima reunión del Comité Científico de ese documento.
- Actualización de manual de redacción de las tesis.  
Adaptar a APA 7<sup>a</sup> a las características propias de la UAA, respetando siempre las normas generales de APA.  
El compromiso es presentar ante la próxima reunión del Comité Científico de ese documento.
- Revisión y actualización del documento de valoración (dictamen) del tutor previo a la lectura de la tesis.  
Este documento deberá enviarse directamente a la Dirección de investigación una vez constatado que el documento que ha enviado el alumno se corresponde con el que el tutor ha autorizado (evitamos con ello la excusa “·envié un archivo equivocado”)
- Aplicación de un informe intermedio durante el desarrollo de las tesis.  
La intención es que el tutor emita un informe al finalizar el sexto mes de tutoría, en el que indique el nivel de arrollo de la tesis. Incluirá en el mismo: Actividades realizadas, tutorías desarrolladas, acciones de formación que haya realizado el estudiante, Congresos en los que ha

participado el estudiante, posibles publicaciones que haya realizado el estudiante.

Así como una valoración global de los avances.

El compromiso es presentar ante la próxima reunión del Comité Científico de ese documento.

- Control sobre el cumplimiento de requisitos académicos para la defensa.

Desde el apoyo administrativo a la Dirección de Investigación se informará el cumplimiento de los prerrequisitos académicos de la defensa, este informe será paralelo al cumplimiento de requisitos administrativos.

## **5. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.**

Se contempla en este apartado la organización de otros eventos puntuales y especialmente relacionados con la difusión de la investigación.

- Feria de la Investigación.

La idea consiste en preparar una jornada en la cual se exponga a través de varios “stands” las investigaciones que se desarrollan en cada Facultad y Carrera.

Organizativamente sería:

- Zona reservada a una Facultad, con identificación y varios elementos de adorno y motivantes.
- En cada zona se establecerán estands por carreras en los que diente posters u otros elementos motivadores se exponga que se está haciendo en esa carrera.

El evento se desarrollaría en una plaza o espacio público de la ciudad de Asunción. Para lo que sería necesario solicitar las autorizaciones pertinentes (podría ser la plaza de los desaparecidos, junto a Palacio de Gobierno)

Se acompañaría de actuaciones musicales tipos “comparsa”, “batucada” o bandas de música. Así como la actuación e algún grupo musical al cierre de la feria.

Para el desarrollo de esta actividad se pueden postular ayudas vigentes de CONACYT.

- Jornadas de puertas abiertas a la investigación.

A desarrollar en el edificio de la UAA (Jejuí)l. Básicamente es la idea anterior pero en un formato reducido.

Se distribuirían los stands por rincones en la planta baja del edificio.

- Actividades relacionadas con la investigación propuestas por las Facultades.

Se contempla en este apartado jornadas, exposiciones, premios, que surjan desde las Facultades y que tengan como protagonistas sus propios estudiantes y como público objetivos futuros estudiantes o público en general relacionado con el ámbito científico de la Facultad.

Cada Facultad elaborará su propio protocolo que someterá a la Dirección de Investigación para su respaldo y autorización.

## II. INNOVACIÓN

### **PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DOCENTES DE INNOVACIÓN**

#### **1. Objeto de la propuesta:**

Creación de grupos de docentes que implementen en las materias que desarrollan en la UAA acciones y prácticas innovadoras.

#### **2. Objetivos:**

- Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes.
- Incentivar la participación del profesorado en procesos de innovación y mejora de la docencia que viene desarrollando.
- Crear espacios para difundir y compartir las experiencias innovadoras que se desarrolle.
- Propiciar cambios en las prácticas docentes adecuados a las nuevas necesidades sociales y con apoyo en las herramientas y medios que están a disposición del profesorado hoy.
- Reconocer públicamente al profesorado que está desarrollando acciones innovadoras en pro de la mejora de la Calidad Educativa en sus programas
- Concienciar e implicar a toda la comunidad de nuestra Universidad en los procesos de cambio necesarios para adecuarse a los nuevos requerimientos sociales.

#### **3. Líneas base de trabajo para los grupos.**

Los grupos que se constituyan se acogerán a una o varias de las siguientes líneas de actuación:

- Promover el uso de metodologías activas en su desempeño docente.
- Diseñar e implementar formas alternativas para evaluar los aprendizajes.
- Desarrollo de materiales docentes innovadores para incorporar a la plataforma de aprendizaje.
- Diseñar el desarrollo de materias dentro del formato híbrido o multimodal.

- Realizar diseños de paquetes o cursos MOOC, como material complementario a las materias impartidas.
- Desarrollo de materiales amparados en el diseño universal para el aprendizaje (DUA).
- Desarrollo de distintos medios de comunicación de los contenidos: vídeos, audios presentaciones multimodales.
- Uso de la realidad virtual en situaciones ordinarias de clase
- Adaptación de materiales curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales

#### **4. Destinatarios:**

Docentes activos en la UAA.

Para liderar la propuesta será necesario ser docente en exclusiva de la UAA.

Cada grupo estará compuesto por un mínimo de 5 docentes, de los cuales al menos 3 deben ser exclusivos (incluido el coordinador del grupo)

No se exige qué los componentes de los grupos pertenezcan a la misma Facultad o carrera, permitiendo de este modo que haya interdisciplinariedad en los grupos

Las propuestas que se presenten contemplaran una duración mínima de un semestre.

#### **5. Presentación de solicitudes.**

Una vez aprobada la convocatoria por las autoridades de la UAA. Se abrirá un proceso de difusión y presentación de solicitudes que tendrá una duración de 20 días.

Las solicitudes contarán con el aval de la Facultad a la que esté adscrito el coordinador del grupo.

Al objeto de orientar y aclarar los pormenores de la presentación de solicitudes, se desarrollará un taller de 2 horas en el que libremente podrán participar los docentes que lo deseen.

#### **6. Proceso de Selección:**

- Se constituirá una comisión de selección y seguimiento de la convocatoria.

- Esta comisión podrá delegar en un grupo operativo el proceso de valoración de las propuestas presentadas. Este grupo elevará a la comisión de la convocatoria una propuesta con los proyectos que resulten con mayor puntuación.
- La comisión, tras estudiar y debatir sobre la propuesta presentada, realizará las matizaciones oportunas, y resolverá la concesión de las ayudas.
- Como norma general solo se concederá un proyecto de Innovación por Facultad en cada convocatoria. En caso de proyectos en los que estén involucradas más de una Facultad se entenderá como responsable aquella a la que esté adscrito el coordinador del proyecto.

## **7. Seguimiento de proyectos adjudicados.**

- Las propuestas adjudicadas presentarán un informe intermedio, con presentación de evidencias sobre el desarrollo del proyecto, cuando haya transcurrido entre el 40 % y el 60 % del tiempo previsto de ejecución.  
La no presentación de este informe, o no detectarse avances significativos en el mismo, supondrá la eliminación del grupo.
- A la finalización del proyecto, se deberá presentar un informe con las evidencias del desarrollo del proyecto y objetivos alcanzados.
- Ese informe final será preceptivo e indispensable para recibir los importes concedidos.

## **8. Coordinación de la convocatoria.**

Sin menoscabo de las atribuciones de la comisión constituida para el seguimiento de la convocatoria. La coordinación de la convocatoria recaerá en la Dirección de Investigación e Innovación de la UAA.

## **9. Financiación de la convocatoria.**

Oportunamente se contemplará en el presupuesto de la Dirección de Investigación e Innovación la cantidad presupuestaria destinada a estos proyectos.